



DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Res. 363 / 2020

Montevideo,

24 SEP. 2020

VISTO: lo dispuesto por Resoluciones de la Dirección General de Casinos Nro. 082/2020, de fecha 14 de febrero de 2020 y Nro. 144/2020, de fecha 25 de marzo de 2020;

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Dirección General N° 082/2020, de fecha 14 de febrero de 2020, se dispuso un Llamado Público para conformar el Registro de Aspirantes a ingresar al Organismo en el cargo de Asistente Universitario II, Grado 22, Escalafón B con destino al Programa II – División Hipódromo;

II) que por Resolución de la Dirección General Nro. 144/2020, de fecha 25 de marzo de 2020, se suspendieron hasta nuevo aviso las etapas previstas en los numerales 7.2.2. y 7.2.3. de las bases que rigen el citado Llamado Público, en virtud de la pandemia existente en el país;

CONSIDERANDO: que realizado un nuevo análisis de las necesidades de personal existentes en la División Hipódromo, en el marco de la reducción de personal impulsada por el Gobierno, el actual Director General no considera necesario contar con un Asistente Universitario II;

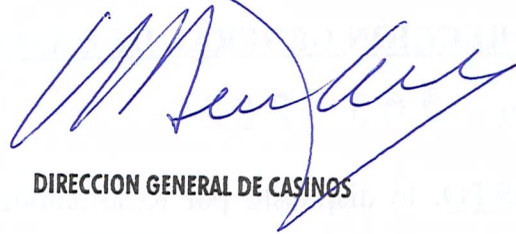
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE CASINOS

RESUELVE:

- 1) **DEJAR SIN EFECTO**: el Llamado Público con el fin de conformar el Registro de Aspirantes a ingresar al Organismo en el cargo de Asistente Universitario II, Grado 22, Escalafón B con destino en el Programa II – División Hipódromo.-
- 2) **PASE**: al Área de Administración de Recursos Humanos, cometiéndole la correspondiente notificación a los integrantes del Tribunal Evaluador y realizar las comunicaciones pertinentes en la página web del Organismo.

- 3) **COMUNÍQUESE:** al Área de Administración de Recursos Humanos, Asesoría Letrada y División Hipódromo y **PASE** al Área de Administración de Recursos Humanos a todos los efectos pertinentes.
Cumplido **ARCHÍVESE.-**



DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Cr. GUSTAVO ANSELMÍ
DIRECTOR GENERAL